Provincia del Neuquén
2024

Número: DECTO-2024-1620-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 12 de Diciembre de 2024

Referencia: EX-2024-02047215- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA - CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO -

---

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-02047215- -NEU-DESP#MS del registro del Ministerio de Salud y la Ley de Administración Financiera y Control 2141; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el llamado a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Mantenimiento con destino al Hospital Dr. Horacio Heller dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, de la Subsecretaría de Salud, por el periodo de tres (3) meses;

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de contar con dicho servicio de carácter esencial, que no permiten discontinuidad, para el normal funcionamiento de los mismos;

Que por tratarse de un servicio esencial dentro del ámbito hospitalario, de tracto sucesivo, que no permite discontinuidad y a los efectos de lograr el objetivo propuesto, se realizará el llamado a Licitación Pública;

Que el periodo de la contratación será de tres (3) meses con opción a prórroga por el mismo periodo, con acuerdo de ambas partes;

Que la contratación se realizará conforme la Solicitud de Provisión N° 28648;

Que el importe estimado asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y siete millones quinientos mil con 00/100 ($157.500.000,00), por lo que corresponde el llamado a Licitación Pública;

Que se hace necesario facultar al señor titular del Ministerio de Salud a autorizar y aprobar las contrataciones directas surgidas de los servicios que se tramitan, hasta tanto se culmine el proceso licitatorio, estableciéndose un plazo máximo de tres (3) meses;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y por internet en el sitio oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme el Artículo 8° Inciso a) del Reglamento de Contrataciones y Decreto N° 0381/17 y Resolución N° 303/17 del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura y el entonces Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la

Subsecretaría de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos previstos en el Artículo 1°, Inciso a) y en el Artículo 2°, Inciso a) del Anexo II del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95, de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y su modificatorio Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: AUTORÍZASE a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Mantenimiento con destino al Hospital Dr. Horacio Heller dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, de la Subsecretaría de Salud, por el periodo de tres (3) meses con opción a prórroga por el mismo plazo, y **FACÚLTASE** al señor titular del Ministerio de Salud a suscribir dicha prórroga.

Artículo 2°: APRUÉBASE el tenor del Pliego de Bases y Condiciones Generales, y el Pedido de Presupuesto que como documentos **PLIEG-2024-03018795-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2024-03018486-NEU-ADM#MS** forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: FACÚLTASE a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Salud, a designar a la Comisión de Pre-adjudicación para este acto, la cual estará integrada como mínimo por tres (3) representantes técnicos dependientes del Ministerio de Salud y a fijar lugar, fecha y hora de apertura de sobres.

Artículo 4°: FACÚLTASE al señor titular del Ministerio de Salud a autorizar y aprobar las contrataciones surgidas del servicio mencionado en el Artículo 1° del presente Decreto, hasta tanto se culmine el proceso licitatorio, estableciéndose un plazo máximo de tres (3) meses.

Artículo 5°: El importe estimativo para la presente Licitación asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y siete millones quinientos mil con 00/100 ($157.500.000,00) y será atendido con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del Ejercicio 2025:

PRG. 32 - "ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD"

URP. 11 - HOSPITAL DR. HORACIO HELLER

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	P.PAL	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	11	03	01	02	03	03	09	1111	$ 157.500.000,00

Artículo 6°: ESTABLÉZCASE que de acuerdo al Decreto N° 381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by REGUEIRO Martín
Date: 2024.12.10 10:45:56 ART
Location: Provincia del Neuquén

Martin Regueiro
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2024.12.12 09:37:47 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2024.12.12 09:37:37 -03'00'